



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 14 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El correo institucional remitido por el Juez **Jesus Antonio BARRUTIA SANCHEZ**, a cargo del 7° Juzgado de Paz Letrado De Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 14 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Por el correo institucional que antecede, el magistrado solicita licencia por onomástico para el día martes 27 de diciembre de 2022, lo cual se acredita con el documento nacional de identidad que se adjunta como anexo. Donde se aprecia que la fecha de su onomástico es el día domingo 25 de diciembre de 2022.

**Segundo:** El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

**Tercero:** Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "*Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente*" (subrayado nuestro).

**Cuarto:** Por otro lado, el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, se ha declarado como día no laborable para el sector público, el día lunes 26 de diciembre de 2022, entre otros, los mismos que se encuentran sujetos a compensación.

**Quinto:** En ese contexto, respetando los dispositivos normativos citados, debemos señalar que resulta factible la licencia por onomástico al recurrente por el día martes 27 de diciembre del 2022, al haberse declarado feriado no laborable compensable para el día lunes 26 de diciembre del 2022, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el recurrente.

**Sexto:** Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar Regulado por ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo de onomástico, al Juez **Jesus Antonio BARRUTIA SANCHEZ**, a cargo del 7° Juzgado de Paz Letrado De Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día martes 27 de diciembre de 2022.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** que el Juez **Luis Manuel INCA PAREDES**, a cargo del 5° Juzgado De Paz Letrado De Comas de la Corte Superior de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del 7° Juzgado de Paz Letrado De Comas de la Corte Superior de Lima Norte la Corte Superior de Lima Norte, por el día martes 27 de diciembre de 2022.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo de Comas, así como los interesados, para los fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcs

